

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL

CAUCA

JUZGADO : SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR - MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

APODERADO : FRANCISCO JAVIER MONTILLA

DEMANDADO : RUBEN DARIO MORALES PAME

INICIADO EL : JUNIO 24 DE 2013

RADICADO BAJO EL NUMERO: 190014003002-2013-00361-00 FL 042

CAJA-
Cuaderno
de INT

NOTARIA PRIMERA

Edificio de la Notaría
Carrera 9 # 4-62 Tel. 8 24 22 75

ACTA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES (DECRETO 1557 DE 1.989)

No. 1081

En el Municipio de Porayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a los Trece (13) días del mes de Febrero del año Dos Mil Ocho (2008), ante mí ANA ELVIRA GUZMAN DE VARGAS, Notaria Primera del Circuito de Porayán, compareció FREDY BECERRA, mayor de edad, quien presentó la cédula de ciudadanía No. 75.316.706 de Colombia, COMERCIANTE de Estado civil CASADO, domiciliado y residente en LA CALLE 2, No. 26A-12 BARRIO LAS VEGAS DE LA CIUDAD DE ESTAYÁN, quien manifestó PRIMERO: Que al incurriendo en causal de impedimento alguno, hizo la siguiente declaración libre de todo apremio y en forma espontánea. SEGUNDO: Que bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, declara:

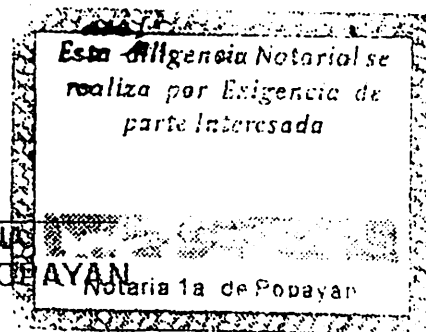
Que conozco de vista, trato y comunicación a la señora YINA ALEJANDRA RUSCOT, nos une una gran amistad. En virtud de esto, me pide que le consiga un vehículo para su compra, así lo hace y lo adquiere en el mes de marzo de 2008 el cual es un chevrolet optra lt 2008, color negro, y lo paga con parte de sus ahorros y el resto por medio de un préstamo bancario, yo le consigo el vehículo porque me interesa principalmente por su trabajo como comerciante, además tiene que mantener a su familia, por eso es necesidad para ella contar con un vehículo, lo adquiere en marzo de 2008 recibe todos los documentos y se entregó a ella, al momento del vehículo, acordado el precio, hacen los papeles, pero se le daña un poco el hacer los documentos de traspaso del vehículo y lo deja así. Afirmo que ella lo adquirió porque realmente lo necesita, en primer lugar porque padece de un problema de columna y lo requiere constantemente para transportarse, para llevar a su hermano hasta la universidad, transportar a su madre y por el trabajo que ella tiene. Ella dejó los papeles así porque pensó que no iba a tener ningún inconveniente de embargos, ni ningún otro. Además no se ha podido ubicar a la persona que en su momento figuraba en la tarjeta de propiedad de dicho vehículo. Doy fe de lo anterior porque fui la persona intermediaria que lo compró y pago el negocio y todo lo dicho es verdad. En todo lo que tengo que declarar:

ANTE MI ANTE: Santa, los testigos de esta declaración que han leído, han estado en declaración y que en todos los momentos de que la notaría no desista ninguno de los hechos de que la declaración sea verdadera por mí, la notaría, y por la Notaria

El presente documento de la presente declaración, se firma como aparece por
diferentes intervinientes intervinieron: Derechos \$10.400 col. Decreto 8188 de Febrero
12 de 2012 y Resolución 0088 de Enero 08 de 2014. 16% Iva (\$1.664). Ley 223
de 1995. Se le(s) toma la impresión digital del índice derecho a él (la) (los)
compareciente(s).

DECLARANTE
C.C. No.

José Bermejo
76316706





Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán - Cauca
Oficina Judicial

DATOS PARA LA RADICACION DEL PROCESO

TIPO DE JUZGADO: Monropeal
CODIGO DENOMINACION
ESPECIALIDAD: CR
GRUPO/CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular
CODIGO DENOMINACION
No. CUADERNOS: 1 FOLIOS CORRESPONDIENTES: 14
NUMERO DE COPIAS TRASLADO: 1 CON FOLIOS CADA UNA
NUMERO DE COPIAS ARCHIVO: 1 CON 3 FOLIOS CADA UNA
CUANTIA \$ MINIMA MENOR MAYOR

DEMANDANTE (S)

NOMBRE (S) 1 APELLIDO 2 APELLIDO No. C.C. o NIT
Banco Caja Social 8600073354
DIRECCION NOTIFICACION Calle 4 # 10-08 TELEFONO

DIRECCION NOTIFICACION TELEFONO

DEMANDADO (S)

NOMBRE (S) 1 APELLIDO 2 APELLIDO No. C.C. o NIT
Ruben Dario Hualdes Ramo 76322984
DIRECCION NOTIFICACION Cia 16 # 61N-106 TELEFONO 8327592

DIRECCION NOTIFICACION TELEFONO

APODERADO

NOMBRE (S) 1 APELLIDO 2 APELLIDO No. C.C. o NIT
Francisco Leon Montilla O 10533278 429521
DIRECCION NOTIFICACION Antioquia TELEFONO 8242863

CONFIRMO QUE LOS ANTERIORES DATOS CORRESPONDEN A LOS CONSIGNADOS EN LA DEMANDA

FIRMA APODERADO

Ingreso:
Sentencia de Fecha:
Con bienes embargados secuestrados y
para Remate
Decision definitiva

No. RADICACION PROCESO

2013-361 FL-42
Sec. 53186
Junio/24/13

FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.

ABOGADO TITULADO

Oficinas Centro Comercial Anarkos Apto. 308 Tels: 8241268-8242463
Popayán (Cauca)

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN (O.R.).

E.

S.

D.

**REF: PODER PROCESO EJECUTIVO BANCO CAJA SOCIAL BCSC CONTRA:
RUBEN DARIO MORALES PAME**

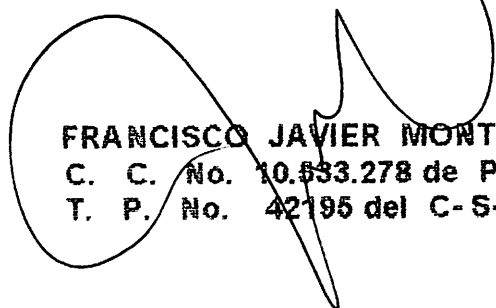
RAFAELA TELLO RAMIREZ, identificada con la C.C.No 34'551.176 de Popayán, en mi condición de **GERENTE del BANCO CAJA SOCIAL BCSC (POPAYAN)** identificado con el NIT, 860007335-4 y debidamente facultada para ello, tal como se demuestra con el certificado de existencia y representación expedido por la cámara del Comercio del Cauca por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Abogado **FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.533.278 de Popayán y portador de la T.P. No. 42195 del C.S.J, a fin de que en nuestro nombre y representación, inicie y lleve a término **UN PROCESO EJECUTIVO** en contra del señor **RUBEN DARIO MORALES PAME** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76322984 quien se declaró deudor del **BANCO CAJA SOCIAL SUC.** Popayán, BCSC al suscribir en calidad de otorgante los pagarés No. **33008142946 Y 457021224101604997** que debían ser cancelados en esta ciudad de Popayán

Queda mi apoderado ampliamente facultado para transigir, sustituir, recibir, renunciar y en general para todo cuanto sea necesario al fin propuesto.

Del Sr.Juez,


RAFAELA TELLO RAMIREZ
GERENTE
BANCO CAJA SOCIAL Popayán

Acepto,


FRANCISCO JAVIER MONTILLA O.
C. C. No. 10.533.278 de Popayán.
T. P. No. 42195 del C- S- de la J.

Popayán, junio de 2013

2001 20 01 01 01 01 01

PAGARÉ AMORTIZACIÓN MENSUAL

1. PAGARÉ No.: 33008142946

2. VALOR DEL CRÉDITO: \$ 27.400.000



3. TASA DE INTERÉS REMUNERATORIA EFECTIVA ANUAL:

4. LUGAR PARA EL PAGO DEL CRÉDITO: *Rosayan*

5. PLAZO DEL CRÉDITO: 36

020026761



6. FECHA DE PAGO DE LA PRIMERA CUOTA: 10 de enero de 2012.

7. PORCENTAJE DE LA COMISIÓN MIPYME:

MTI-CEB

PAGARE CON HOJA DE FIRM



8. PORCENTAJE DE LA COMISIÓN POR LA COBERTURA QUE OTORQUE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS:

9. SISTEMA DE AMORTIZACIÓN:

El (los) abajo firmante (s), mayor (es) de edad, identificado (s) y obrando como aparece al pie de mi (nuestras) firma (s), quien (es) en adelante me (nos) denominaré (emos) **EL (LOS) DEUDOR (ES)**, por medio del presente pagaré hago (cemos) constar: **PRIMERO.** Que me (nos) obligo (amos) a **PAGAR** a la orden de **BANCO CAJA SOCIAL**, o de quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de **ACREEDOR**, en forma incondicional, indivisible y solidaria la suma de dinero que se menciona en el numeral 2 (valor del crédito), del encabezamiento de este documento. **SEGUNDO.** Que igualmente me (nos) obligo (amos) a pagar junto con el capital, los intereses remuneratorios sobre el saldo insoluto del crédito a la tasa efectiva anual que aparece señalada en el numeral 3 (tasa de interés remuneratoria efectiva anual) del encabezamiento, los cuales serán pagados en su equivalente mes vencido; y de la misma manera me (nos) obligo (amos) a pagar en forma anual anticipada el valor de la comisión Mipyme liquidada sobre el saldo insoluto del crédito según el porcentaje que aparece señalado en el numeral 7 (porcentaje de la comisión Mipyme) del encabezamiento, así como también en forma anual anticipada el valor de la comisión por la cobertura que otorgue el Fondo Nacional de Garantías liquidada sobre el saldo insoluto del crédito según el porcentaje que aparece señalado en el numeral 8 (porcentaje de la comisión por la cobertura que otorgue el Fondo Nacional de Garantías) del encabezamiento. **TERCERO.** Que la suma que he (mos) recibido a título de mutuo junto con sus respectivos intereses y los cargos por concepto de primas de seguro, así como cualquier otro concepto que se derive de la obligación contenida en este pagaré, serán pagados al **ACREEDOR** en la ciudad que se menciona en el numeral 4 (lugar para el pago del crédito) del encabezamiento y en el plazo que se menciona en el numeral 5 (plazo del crédito) que aparece en la parte superior de este documento. Tratándose de Microcrédito y/o de crédito garantizado en forma adicional por el Fondo Nacional de Garantías, se exceptúa de este plazo el valor de la (s) comisión (es) respectiva (s), la (s) cual (es) se pagará (n) de manera anual anticipada. La primera cuota será exigible el día que se menciona en el numeral 6 (fecha de pago de la primera cuota) del encabezamiento y así sucesivamente el mismo día de cada mes siguiente hasta la cancelación total de la deuda. **PARAGRAFO PRIMERO.** Cuando la fecha de vencimiento del pago de una de las cuotas deba hacerse en un día no hábil, me (nos) obligo (amos) a cancelar dicha cuota el día hábil inmediatamente siguiente al de la fecha de vencimiento. **CUARTO.** Que en caso de mora me (nos) obligo (amos) a pagar intereses a la tasa de interés moratoria máxima que permitan las disposiciones legales vigentes. **QUINTO.** Que expresamente declaro (amos) excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo y protesto. **SEXTO.** Que en caso de cobro judicial o extrajudicial de este Pagaré serán de mi (nuestra) cuenta todos los gastos y costas que se ocasionen por la cobranza judicial o extrajudicial. En el evento de cobro judicial los gastos no se limitarán a las costas judiciales que decreta el juez, sino también serán de mi (nuestro) cargo todos los honorarios del (los) abogado (s) contratado (s) por **EL ACREEDOR** para el respectivo cobro. **PARAGRAFO.** Todos los impuestos que se causen por la suscripción de este Pagaré serán igualmente a cargo de **EL (LOS) DEUDOR (ES)**. **SEPTIMO.** Que reconozco (cemos) de antemano el derecho que le asiste al **ACREEDOR**, para que en los eventos que a continuación se detallan, pueda declarar extinguido el plazo y de esta manera exigir anticipadamente, extrajudicial o judicialmente, sin necesidad de requerimiento alguno, el pago de la totalidad del saldo insoluto de la obligación incorporada en el presente pagaré, así como sus intereses, los gastos de cobranza, incluyendo los honorarios de los abogados que hayan sido pactados por **EL ACREEDOR** y las demás obligaciones a mi (nuestro) cargo constituidas a favor del **ACREEDOR**: a) Si se presenta mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que directa o indirectamente tenga (mos) con **EL ACREEDOR**. En dicho caso se extinguirá automáticamente el plazo concedido, haciéndose exigible el monto total de las obligaciones. **EL ACREEDOR** podrá restituirme (nos) el plazo, para lo cual podrá exigir el pago de las cuotas vencidas, junto con la totalidad de intereses causados hasta la fecha en la que se haga el respectivo pago, así como los gastos de honorarios de abogado y comisiones por concepto de seguros que por mi (nuestra) cuenta hayan sido pagados por **EL ACREEDOR**, así como el valor de la comisión Mipyme causada y no pagada si se trata de un Microcrédito; b) Si soy (somos) demandado (s) por cualquier persona natural o jurídica; c) Si se abre proceso de concurso de acreedores, concordato, liquidación, oferta de cesión de bienes, cierre o abandono de los negocios, o en el evento en que me (nos) encuentre (contremos) en notorio estado de insolvencia; d) El giro de cheques al **ACREEDOR** sin provisión de fondos por uno cualquiera de los deudores; e) Si los bienes dados en garantía se demeritan, se gravan, enajenan en todo o en parte o dejan de ser garantía suficiente; f) Si cometo (emos) inexactitudes en balances, informes, declaraciones o documentos presentados al **ACREEDOR**; g) Muerte de uno cualquiera de los **DEUDORES**; h) Si a juicio del **ACREEDOR**, el crédito es utilizado para fines no previstos; i) Si no pagara (mos) el valor de la comisión por concepto de la cobertura de la garantía adicional que otorgue el Fondo Nacional de Garantías; j) Si no pagara (mos) el valor de la comisión Mipyme; k) En los demás casos de ley. **OCTAVO.** Que expresamente faculto (amos) al **ACREEDOR** para compensar los saldos pendientes por pagar a mi (nuestro) cargo, con los dineros que tenga (amos) depositados en cualquier cuenta de ahorros y/o en cualquier otro depósito a la vista o a término de que sea (mos) titular (es) en dicha entidad, ya sea en forma individual y/o en forma alternativa con otra u otras personas naturales o jurídicas. **NOVENO.** Que expresamente autorizo (amos) al **ACREEDOR** para que a cualquier título enlase el presente pagaré o ceda el crédito incorporado en el mismo a favor de cualquier tercero sin necesidad de su notificación. **DÉCIMO. BANCO CAJA SOCIAL** tendrá el derecho de dirigirse indistintamente contra cualesquiera de los obligados en virtud del presente instrumento, sin necesidad de notificar a los otros suscriptores de este título. Además, entre los distintos suscriptores nos conferimos poder y representación recíproca, en razón de la cual en caso de que se acuerde una prórroga del plazo, la reestructuración de la deuda, o la modificación y/o aclaración de cualquiera de las condiciones pactadas, con uno sólo de nosotros, se mantendrá la solidaridad que adquirimos respecto de las obligaciones derivadas de este pagaré, con respecto al alcance y contenido de las obligaciones nuevas que se adquieran, para lo cual cualquiera de nosotros podrá suscribir el (los) nuevo(s) pagaré(s) o documento modificatorio en nombre y representación de los demás. **DÉCIMO PRIMERO.** Que manifiesto (estamos) que he (mos) tenido conocimiento de la recomendación del **ACREEDOR** de dar aviso oportuno a este último de cualquier problema que pueda poner en riesgo el servicio o pago de la deuda que se encuentra contenida en el presente pagaré, con el objeto de estudiar las distintas alternativas que se puedan implementar para disminuir las pérdidas potenciales en que podrían incurrir tanto **EL (LOS) DEUDOR (ES)** como **EL ACREEDOR** por ese hecho. **DÉCIMO SEGUNDO.** Que expresamente autorizo (amos) al **ACREEDOR** para llevar el control de los pagos efectuados al crédito incorporado en el presente título valor en el mismo, y/o en hoja adicional y/o en registros sistematizados. **DÉCIMO TERCERO.** En mi calidad de titular de información, actuando libre y voluntariamente, autorizo (amos) de manera expresa e irrevocable a **BANCO CAJA SOCIAL**, o a quien represente sus derechos, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar, obtener, ofrecer, compilar, vender, comprar, intercambiar, interceptar, modificar, emplear, y enviar, toda la información que se refiera a mi (nuestro) comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y de terceros países de la misma naturaleza a la Central de Información -CIFI- que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a quien represente sus derechos, o a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines. La presente autorización faculta a **BANCO CAJA SOCIAL** para que mis (nuestros) datos personales y en general la información obtenida en virtud de la relación comercial establecida, pueda ser objeto de tratamiento sistematizado y compartido por parte del Banco con las entidades que conforman el Grupo Empresarial liderado por la Fundación Social o por aquellas que se adhieran voluntariamente, en calidad de aliados estratégicos, a las políticas corporativas de la Fundación Social para efectos de que la misma sirva de soporte para la estructuración de una estrategia comercial de carácter corporativo, que entre otras actividades permita la remisión de información y de ofertas comerciales, todo ello respetando las limitaciones impuestas por el régimen legal y las decisiones jurisdiccionales. Conozco que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a mis obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. En consecuencia, quienes se encuentren afiliados y/o tengan acceso a la Central de Información -CIFI- podrán conocer esta información, de conformidad con la legislación y jurisprudencia aplicable. La información podrá ser igualmente utilizada para efectos estadísticos. Mis derechos y obligaciones así como la permanencia de mi información en las bases de datos corresponden a lo determinado por el ordenamiento jurídico aplicable del cual, por ser de carácter público, estoy enterado. En caso de que, en el futuro, el autorizado en este documento efectúe, a favor de un tercero, una venta de cartera o una cesión a cualquier título de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a éste en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo (amos) a la Central de Información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Para constancia se firma en la ciudad de Pogoya a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).

EL DEUDOR (Persona Natural)

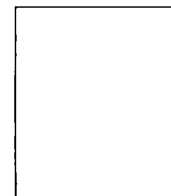
Firma: [Firma]
 Nombre: Ruben Darío Morales
 C.C.: 76322984
 Dirección: Cx 16 G1 N 106 Casa 76
 Teléfono: 8327582
 Domiciliado en la ciudad de: Pogoya



HUELLA SEGÚN D.I.

EL DEUDOR (Persona Natural)

Firma: _____
 Nombre: _____
 C.C.: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Domiciliado en la ciudad de: _____



HUELLA SEGÚN D.I.

EL DEUDOR (Persona Jurídica)

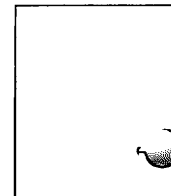
Razón o denominación social: _____
 Nit: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Domiciliada en la ciudad de: _____
 Nombre Representante Legal: _____
 Identificación Rte. legal: _____



HUELLA SEGÚN D.I.

EL DEUDOR (Persona Jurídica)

Razón o denominación social: _____
 Nit: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Domiciliada en la ciudad de: _____
 Nombre Representante Legal: _____
 Identificación Rte. legal: _____



HUELLA SEGÚN D.I.

Firma Representante legal

Firma Representante legal

Por aval me (nos) obligo (amos) al pago del presente pagaré
POR AVAL (Persona Natural)

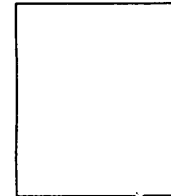
Firma: _____
 Nombre: _____
 C.C.: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Domiciliado en la ciudad de: _____



HUELLA SEGÚN D.I.

Por aval me (nos) obligo (amos) al pago del presente pagaré
POR AVAL (Persona Natural)

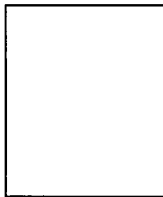
Firma: _____
 Nombre: _____
 C.C.: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Domiciliado en la ciudad de: _____



HUELLA SEGÚN D.I.

POR AVAL (Persona Jurídica)

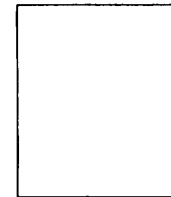
Razón o denominación social: _____
 Nit: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Domiciliada en la ciudad de: _____
 Nombre Representante Legal: _____
 Identificación Rte. legal: _____



HUELLA SEGÚN D.I.

POR AVAL (Persona Jurídica)

Razón o denominación social: _____
 Nit: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Domiciliada en la ciudad de: _____
 Nombre Representante Legal: _____
 Identificación Rte. legal: _____



HUELLA SEGÚN D.I.

Firma Representante legal

Firma Representante legal

*Nota: Al momento de la suscripción del pagaré por parte del deudor, deben diligenciarse los espacios en blanco indicados (ciudad, día, mes, año).

CARTÁ DE INSTRUCCIONES PAGARÉ AMORTIZACIÓN MENSUAL

Para constancia de lo anterior firmo(amos)

EL DEUDOR (Persona Natural)

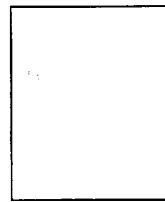
Firma: [Firma]
 Nombre: Ruben Darío Morales
 C.C.: 76322984 pop
 Dirección: CV 16 GIN W66 COM 26
 Teléfono: 832 7572
 Domiciliado en la ciudad de: POQUJÁN



HUELLA SEGÚN D.I.

EL DEUDOR (Persona Natural)

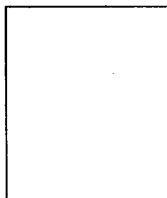
Firma: _____
 Nombre: _____
 C.C.: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Domiciliado en la ciudad de: _____



HUELLA SEGÚN D.I.

EL DEUDOR (Persona Jurídica)

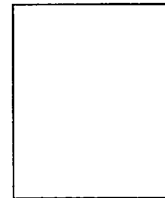
Razón o denominación social: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Domiciliada en la ciudad de: _____
 Nombre Representante Legal: _____
 Identificación Rte. legal: _____



HUELLA SEGÚN D.I.

EL DEUDOR (Persona Jurídica)

Razón o denominación social: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Domiciliada en la ciudad de: _____
 Nombre Representante Legal: _____
 Identificación Rte. legal: _____



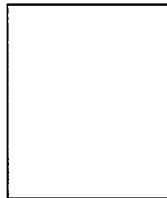
HUELLA SEGÚN D.I.

Firma Representante legal

Por aval me (nos) obligo (amos) al pago del presente pagaré

POR AVAL (Persona Natural)

Firma: _____
 Nombre: _____
 C.C.: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Domiciliado en la ciudad de: _____

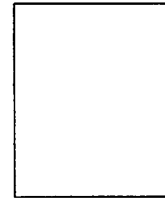


HUELLA SEGÚN D.I.

Por aval me (nos) obligo (amos) al pago del presente pagaré

POR AVAL (Persona Natural)

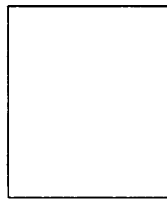
Firma: _____
 Nombre: _____
 C.C.: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Domiciliado en la ciudad de: _____



HUELLA SEGÚN D.I.

POR AVAL (Persona Jurídica)

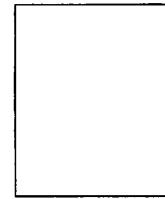
Razón o denominación social: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Domiciliada en la ciudad de: _____
 Nombre Representante Legal: _____
 Identificación Rte. legal: _____



HUELLA SEGÚN D.I.

POR AVAL (Persona Jurídica)

Razón o denominación social: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Domiciliada en la ciudad de: _____
 Nombre Representante Legal: _____
 Identificación Rte. legal: _____



HUELLA SEGÚN D.I.

Firma Representante legal

Firma Representante legal

CARTA DE INSTRUCCIONES PAGARÉ AMORTIZACIÓN MENSUAL

Colón 11 Nov - 2011 (Ciudad y fecha D/M/A)
SEÑORES:

BANCO CAJA SOCIAL

Apreciados Señores:

MTI-CEB



114

CARTA INSTRUCC CON HOJA



33008142946

El (los) abajo firmante(s), mayor (es) de edad, identificado(s) y obrando como aparece al pie de mi (nuestras) firma (s), me (nos) permito (imos) manifestar que autorizo (amos) en forma irrevocable a **BANCO CAJA SOCIAL**, o a quien en el futuro detente la calidad de **ACREEDOR** del crédito que apruebe **BANCO CAJA SOCIAL** en virtud de la solicitud de crédito que para su correspondiente análisis he (mos) presentado el día de hoy, para llenar, a partir del momento en que sea desembolsado el crédito otorgado a mi (nuestro) favor, el pagaré a la orden con espacios en blanco que he (mos) suscrito a favor de **BANCO CAJA SOCIAL**, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El número del pagaré corresponderá al que le sea asignado por **EL ACREEDOR** de acuerdo con su numeración interna.
2. **EL ACREEDOR** diligenciará el espacio correspondiente al valor del crédito con la suma de dinero que **BANCO CAJA SOCIAL** efectivamente desembolse a mi (nuestro) favor a título de mutuo comercial con intereses (crédito).
3. La tasa de interés remuneratoria se expresará en términos efectivos anuales y será aquella que fije **BANCO CAJA SOCIAL** de acuerdo con su política interna de crédito al momento de realizarse el desembolso de la suma de dinero, la cual acepto (amos) y cuyo monto exacto se (sabemos) que podré (mos) consultar o solicitar en cualquier momento a **BANCO CAJA SOCIAL**.
4. El lugar para el pago del crédito corresponde a la ciudad donde se haya presentado la solicitud de crédito.
5. El plazo de pago será el establecido por **BANCO CAJA SOCIAL** en el documento interno denominado carta de aprobación del crédito o en la comunicación que para el efecto sea utilizada por éste, para informarme (nos) sobre los términos de la operación de crédito a ser perfeccionada.
6. La fecha de pago de la primera cuota mensual será el mismo día del mes inmediatamente siguiente a aquél en que **BANCO CAJA SOCIAL** realice el desembolso del crédito. No obstante lo anterior, el día también podrá ser el solicitado por el cliente en los documentos que se presenten con la solicitud del crédito y que se registre en el sistema de **BANCO CAJA SOCIAL**.
7. Si el crédito incorporado en el Pagaré que por esta Carta se instruye se clasifica como Microcrédito de conformidad con la legislación aplicable para el efecto, **BANCO CAJA SOCIAL** diligenciará el espacio correspondiente al porcentaje de la comisión Mipyme con el porcentaje que para el efecto haya fijado **BANCO CAJA SOCIAL** en su política interna al momento de realizarse el desembolso de la suma de dinero, la cual acepto (amos) y cuyo monto exacto se (sabemos) que podré (mos) consultar o solicitar en cualquier momento a **BANCO CAJA SOCIAL**. En caso de que el crédito incorporado en el Pagaré que por esta Carta se instruye no se trate de un Microcrédito, el espacio en blanco al que se hace referencia en este numeral se diligenciará con la expresión "NO APLICA".
8. Si el crédito incorporado en el Pagaré que por esta Carta se instruye cuenta con una garantía adicional otorgada por el Fondo Nacional de Garantías **BANCO CAJA SOCIAL** diligenciará el espacio correspondiente al porcentaje de la comisión por la cobertura que otorgue el Fondo Nacional de Garantías, con el porcentaje que para el efecto haya fijado en su política interna al momento de realizarse el desembolso de la suma de dinero, la cual acepto (amos) y cuyo monto exacto se (sabemos) que podré (mos) consultar o solicitar en cualquier momento a **BANCO CAJA SOCIAL**. En caso de que el crédito incorporado en el Pagaré que por esta Carta se instruye no cuente con garantía adicional otorgada por el Fondo Nacional de Garantías, el espacio en blanco al que se hace referencia en este numeral se diligenciará con la expresión "NO APLICA".
9. El sistema de amortización será "CUOTA FIJA", o el sistema de amortización que para la fecha de desembolso tenga vigente **BANCO CAJA SOCIAL** de conformidad con sus políticas internas.

El Pagaré así diligenciado presta mérito ejecutivo y puede **BANCO CAJA SOCIAL**, o quien en el futuro detente la calidad de **ACREEDOR** exigir su pago por vía judicial, sin perjuicio de las demás acciones legales que se puedan tener.

Las presentes instrucciones las imparto (imos) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622 inciso 2° del Código de Comercio para todos los efectos allí previstos.

Dejo (amos) constancia de que recibí (mos) copia del pagaré y la carta de instrucciones, de acuerdo a lo ordenado por la Superintendencia Financiera, sobre las cuales no impuse (imos) mi (nuestra) huella, como sí lo hice (imos) en las originales.

A



INFORMACION SOBRE SU CREDITO

Oficina 9999 D.G. INTRANET II
 Usuario E6G2V4A7 EDIER GARCIA

Fecha 20111123
 Ciudad BOGOTA

Página 1 de 3

TERMINOS DE LA OPERACION DE CREDITO

Crédito No:	33008142946	Valor Aprobado	\$27,400,000.00	Plazo en Meses	00036
Nombre del Cliente	RUBEN D MORALES P	Valor Desembolso	\$27,400,000.00	Número de Pagaré	000132205861522
Número de Identificación	CC76322984	Valor Cuota	\$1,067,700.00	Sistema Amortización	05 Vencido Cuota Fija
Fecha del Desembolso	20111122	Saldo Capital	\$27,400,000.00		
Tasa Efectiva	25.000000%	Número Cuotas	00036	Oficina Administradora	0083 POPAYAN
Tasa Nominal	22.523118%	Fecha Inicio Período		Fecha Fin Período	
Tasa Mora	Máxima Legal				
Periodicidad Pago	01 MENSUAL				
Período Gracia/Congelamiento					

Proyección de Pagos

Cuota	Fecha Pago	Valor a Pagar	Valor Intereses	Seguro Vida	Valor Comisión	Abono Capital	Saldo Capital
0001	20120110	\$1,067,699.72	\$514,277.58	\$13,852.00	\$0.00	\$539,570.14	\$26,860,429.88
0002	20120210	\$1,067,700.00	\$504,150.53	\$13,852.00	\$0.00	\$549,697.47	\$26,310,732.39
0003	20120310	\$1,067,700.00	\$493,833.11	\$13,852.00	\$0.00	\$560,014.89	\$25,750,717.50
0004	20120410	\$1,067,700.00	\$483,322.04	\$13,852.00	\$0.00	\$570,525.96	\$25,180,191.54
0005	20120510	\$1,067,700.00	\$472,613.69	\$13,852.00	\$0.00	\$581,234.31	\$24,598,957.23
0006	20120610	\$1,067,700.00	\$461,704.35	\$13,852.00	\$0.00	\$592,143.85	\$24,006,813.58
0007	20120710	\$1,067,700.00	\$450,590.25	\$13,852.00	\$0.00	\$603,257.75	\$23,403,555.83
0008	20120810	\$1,067,700.00	\$439,267.54	\$13,852.00	\$0.00	\$614,580.46	\$22,788,975.37
0009	20120910	\$1,067,700.00	\$427,732.32	\$13,852.00	\$0.00	\$626,115.68	\$22,162,859.69
0010	20121010	\$1,067,700.00	\$415,980.59	\$13,852.00	\$0.00	\$637,867.41	\$21,524,992.28
0011	20121110	\$1,067,700.00	\$404,008.28	\$13,852.00	\$0.00	\$649,839.72	\$20,875,152.56
0012	20121210	\$1,067,700.00	\$391,811.27	\$13,852.00	\$0.00	\$662,036.73	\$20,213,115.83
0013	20130110	\$1,067,700.00	\$379,385.33	\$13,852.00	\$0.00	\$674,462.67	\$19,538,653.16
0014	20130210	\$1,067,700.00	\$366,726.16	\$13,852.00	\$0.00	\$687,121.84	\$18,851,531.32
0015	20130310	\$1,067,700.00	\$353,829.39	\$13,852.00	\$0.00	\$700,018.61	\$18,151,512.71
0016	20130410	\$1,067,700.00	\$340,690.55	\$13,852.00	\$0.00	\$713,157.45	\$17,438,355.26
0017	20130510	\$1,067,700.00	\$327,305.11	\$13,852.00	\$0.00	\$726,542.89	\$16,711,812.37
0018	20130610	\$1,067,700.00	\$313,668.44	\$13,852.00	\$0.00	\$740,179.56	\$15,971,632.81
0019	20130710	\$1,067,700.00	\$299,775.81	\$13,852.00	\$0.00	\$754,072.19	\$15,217,560.62
0020	20130810	\$1,067,700.00	\$285,622.43	\$13,852.00	\$0.00	\$768,225.57	\$14,449,335.05
0021	20130910	\$1,067,700.00	\$271,203.40	\$13,852.00	\$0.00	\$782,644.80	\$13,666,690.45
0022	20131010	\$1,067,700.00	\$256,513.73	\$13,852.00	\$0.00	\$797,334.27	\$12,869,356.18
0023	20131110	\$1,067,700.00	\$241,548.36	\$13,852.00	\$0.00	\$812,299.64	\$12,057,056.54
0024	20131210	\$1,067,700.00	\$226,302.09	\$13,852.00	\$0.00	\$827,545.91	\$11,229,510.83
0025	20140110	\$1,067,700.00	\$210,769.86	\$13,852.00	\$0.00	\$843,078.34	\$10,386,432.29
0026	20140210	\$1,067,700.00	\$194,945.70	\$13,852.00	\$0.00	\$858,902.30	\$9,527,529.99
0027	20140310	\$1,067,700.00	\$178,824.74	\$13,852.00	\$0.00	\$875,023.26	\$8,652,506.73
0028	20140410	\$1,067,700.00	\$162,401.19	\$13,852.00	\$0.00	\$891,446.81	\$7,761,059.92
0029	20140510	\$1,067,700.00	\$145,669.39	\$13,852.00	\$0.00	\$908,178.61	\$6,852,881.31
0030	20140610	\$1,067,700.00	\$128,623.55	\$13,852.00	\$0.00	\$925,224.45	\$5,927,656.86
0031	20140710	\$1,067,700.00	\$111,257.76	\$13,852.00	\$0.00	\$942,590.24	\$4,985,066.62
0032	20140810	\$1,067,700.00	\$93,566.04	\$13,852.00	\$0.00	\$960,281.96	\$4,024,784.66
0033	20140910	\$1,067,700.00	\$75,542.25	\$13,852.00	\$0.00	\$978,305.75	\$3,046,478.91
0034	20141010	\$1,067,700.00	\$57,180.17	\$13,852.00	\$0.00	\$996,667.83	\$2,049,811.08

Agosto 2011



INFORMACION SOBRE SU CREDITO

Oficina 9999 D.G. INTRANET II
 Usuario E6G2V4A7 EDIER GARCIA

Fecha 20111123
 Ciudad BOGOTA

Página 2 de 3

TERMINOS DE LA OPERACION DE CREDITO

Crédito No:	33008142946				
Nombre del Cliente	RUBEN D MORALES P				
Número de Identificación	CC76322984				
Fecha del Desembolso	20111122	Valor Aprobado	\$27,400,000.00	Plazo en Meses	00036
Tasa Efectiva	25.000000%	Valor Desembolso	\$27,400,000.00	Número de Pagaré	000132205861522
Tasa Nominal	22.523118%	Valor Cuota	\$1,067,700.00	Sistema Amortización	05 Vencido Cuota Fija
Tasa Mora	Máxima Legal	Saldo Capital	\$27,400,000.00		
Periodicidad Pago	01 MENSUAL	Número Cuotas	00036	Oficina Administradora	0083 POPAYAN
Periodo Gracia/Congelamiento		Fecha Inicio Periodo		Fecha Fin Periodo	

Proyección de Pagos

Cuota	Fecha Pago	Valor a Pagar	Valor Intereses	Seguro Vida	Valor Comisión	Abono Capital	Saldo Capital
0035	20141110	\$1,067,700.00	\$38,473.45	\$13,852.00	\$0.00	\$1,015,374.55	\$1,034,436.53
0036	20141210	\$1,067,704.14	\$19,415.61	\$13,852.00	\$0.00	\$1,034,436.53	\$0.00
Totales		\$38,437,203.86	\$10,538,531.86	\$498,672.00	\$0.00	\$27,400,000.00	

Firma del Cliente

VIGILADO

Agosto 2011

CARTA DE INSTRUCCIONES PAGARÉ TARJETA DE CRÉDITO

Persona Natural

PAGARÉ BCS CALI

Señores
BCSC

Apreciados señores:



02020218181

BCSC - BCS - DB



0F00087807

El abajo firmante, mayor de edad, identificado y obrando en nombre propio, quien en adelante me denominaré **EL DEUDOR**, me permito manifestar que autorizo en forma irrevocable a **BCSC**, en su calidad de acreedor, quien en adelante se denominará **EL BANCO**, o a su cesionario o a quien represente sus derechos u ostente dicha calidad por concepto de los dineros que llegue a adeudar a **EL BANCO** en virtud de las transacciones realizadas con la tarjeta de crédito que sea expedida a mí nombre y/o con una tarjeta de crédito amparada por mí, para llenar sin previo aviso el pagaré a la orden con espacios en blanco que he suscrito a su favor, conforme a las siguientes instrucciones:

- 1) El Pagaré podrá ser diligenciado por **EL BANCO** a partir de cualquiera de los siguientes eventos:
 - a) Si se cancela por parte del Banco la tarjeta principal o la tarjeta por mí amparada; b) Si se presenta mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que directa o indirectamente tenga con **EL BANCO**; c) Si la tarjeta de crédito expedida a mí nombre o aquella tarjeta que yo ampare es utilizada para fines no previstos, o en cuantía superior a los límites autorizados por **EL BANCO**; d) Si se cancelan cualquiera de las tarjetas de crédito que poseo con otras entidades del sector financiero; e) Si soy embargado por cualquier persona natural o jurídica; f) Si abro o se me inicia proceso de concurso de acreedores, concordato, liquidación, oferta de cesión de bienes, cierre o abandono de los negocios o en el evento en que me encuentre en notorio estado de insolvencia; g) Si giro cheques sin provisión de fondos; h) Si los bienes dados en garantía se demeritan, se gravan, enajenan en todo o en parte o dejan de ser garantía suficiente; i) Si existen inexactitudes en balances, informes, declaraciones o documentos presentados a **EL BANCO**; j) Si muero y k) En los demás casos de ley.
- 2) El número del Pagaré será llenado de acuerdo con la numeración adoptada para tal fin por **EL BANCO**.
- 3) El valor del Pagaré será igual al monto de las sumas que le adeude a **EL BANCO** por concepto de tarjeta de crédito, situación que incluye todas las obligaciones que se deriven tanto de la tarjeta expedida a mí nombre como de la tarjeta que yo ampare, y las cuales se predicen de capital, intereses, comisiones, gastos, honorarios, costas judiciales o cualquier otro concepto que tenga el deber de pagar a **EL BANCO**.
- 4) El lugar de pago del Pagaré será la ciudad donde se efectúe el cobro.
- 5) La fecha de vencimiento será la misma en que sea llenado el Pagaré por **EL BANCO** y serán exigibles inmediatamente todas las obligaciones en él contenidas a mi cargo, sin necesidad de que se me requiera judicial o extrajudicialmente en tal sentido. Además, por el hecho de ser utilizado el Pagaré, **EL BANCO** podrá declarar de plazo vencido todas y cada una de las obligaciones que adicionalmente tenga a mi cargo, aun cuando respecto de ellas se hubiera pactado algún plazo para su exigibilidad y el mismo estuviere pendiente.

Que el Pagaré así llenado presta mérito ejecutivo, pudiendo **EL ACREEDOR** exigir su cancelación por vía judicial, sin perjuicio de las demás acciones legales que **EL ACREEDOR** pueda tener.

Las presentes instrucciones las imparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del Código de Comercio para todos los efectos allí previstos.

Dejo constancia que recibí copia de la Carta de Instrucciones y del Reglamento del Producto denominado Tarjeta de Crédito, de acuerdo con lo ordenado por la Superintendencia Bancaria.

Para constancia firmo en la ciudad de Popayán a los Nueve (09) días del mes de Abril de Doce mil dieciséis (2007).

EL DEUDOR

Firma

Documento de Identificación 76322984Nombre Ruben Darío Morales PáezDomiciliado en la Ciudad de Popayán

BCSC - BCS - DB



0F00087808



HUELLA ÍNDECE DERECHO

PAGARÉ TARJETA DE CRÉDITO

Persona Natural

BCSC - BCS - PG



0F046360

PAGARÉ No. 45702241016049971. VALOR DEL CRÉDITO \$ 4'083.597.2. LUGAR PARA EL PAGO DEL CRÉDITO Popayán3. FECHA PARA EL PAGO DEL CRÉDITO 9 de febrero de 2013

El abajo firmante, mayor de edad, identificado y obrando en nombre propio, quien en adelante me denominaré **EL DEUDOR**, por medio del presente **PAGARÉ** hago constar: **PRIMERO:** Que me obligo a **PAGAR** a la orden de **BCSC** o su cesionario o quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de **ACREEDOR** en forma incondicional, indivisible y solidaria la suma de dinero mencionada en el numeral 1 (valor del crédito) del encabezamiento de este documento. Me obligo a pagar dicha suma de dinero al **ACREEDOR** en sus oficinas de la ciudad que se menciona en el numeral 2 (lugar para el pago del crédito) y en la fecha que se menciona en el numeral 3 (fecha para el pago del crédito) que aparece en la parte superior de este documento. **SEGUNDO:** Que en caso de mora me obligo a pagar intereses a la tasa moratoria máxima que permitan las disposiciones legales vigentes. **TERCERO:** Que expresamente declaro excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto. **CUARTO:** Que en caso de cobro judicial o extrajudicial de este Pagaré serán de mi cuenta los gastos y costas que se ocasionen por la cobranza, por tanto en el evento de un cobro judicial, los gastos no se limitarán a las costas judiciales que decreta el Juez, sino también serán de mi cargo, el valor del impuesto de timbre, todos los honorarios de abogado de acuerdo a la autorización que he impartido al **ACREEDOR**. **QUINTO:** Este Pagaré podrá ser llenado por **EL ACREEDOR**, según las instrucciones impartidas por mí en la Carta de Instrucciones que se encuentra adjunta con este Pagaré, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del Código de Comercio. **SEXTO:** Se hace constar que la solidaridad e indivisibilidad subsisten en caso de prórroga o de cualquier modificación a lo estipulado. **SÉPTIMO:** Que expresamente faculto al **ACREEDOR** para compensar los saldos pendientes por pagar a mi cargo, con los dineros que tenga depositados en cualquier cuenta de ahorros y/o en cualquier otro depósito a la vista o a término de que sea titular en dicha entidad, ya sea en forma individual y/o en forma alternativa con otra u otras personas naturales o jurídicas. Así mismo, autorizo al **ACREEDOR** para que expresamente contrate abogados y acuerde sus honorarios en caso de cobranza judicial o extrajudicial del crédito a mi cargo. **OCTAVO:** Que expresamente autorizo al **ACREEDOR** para que a cualquier título endose el presente Pagaré o ceda el crédito incorporado en el mismo a favor de cualquier tercero sin necesidad de su notificación.

Para constancia firmo en la ciudad de Popayán a los Nueve (09) días del mes de Abril de Doce mil dieciséis (2007).

EL DEUDOR

Firma

Número de Identificación 76322984Nombre Ruben Darío Morales PáezDomiciliado en la Ciudad de Popayán

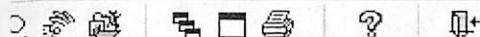
BCSC - BCS - DB



0F00087806



HUELLA ÍNDECE DERECHO



4 1er. Apellido 2do. Apellido 1er. Nombre 2do. Nombre
MORALES PAME RUBEN DARIO

aciones Cuentas Codeudores Legal Promesas Acuerdos Negociaciones Cheques Visitas Cartas Bienes Info. Externa Info. < >

MASIVO	33008142946	MICROCRED	0083	\$25,381,369.85	\$2,159,404.52	\$8,429,078.74	\$737.7
		PESOS					

Internet Collection System

Obligación Pagos Morosidad por Edades Garantías

Obligación. No: 4570224101604997, Entidad Financiera: MASIVO, Producto: TARJETA CREDITO

Última Actualización:	2013/06/01	Estado :	ACTIVA	Capital en Mora :	\$ 3,265,525.00
Sucursal:	BCS-0083-POPAYAN-POPAYAN	Cuotas en Mora:	6	Intereses Corrientes:	\$ 363,801.00
Subproducto:	ORO BC	Días en Mora:	169	Intereses en Mora:	\$ 1,520.00
Tipo de Tarjeta:	NO AMPARADA	Frecuencia de Pago:	30	Intereses Extracontables:	\$0.00
Débito Automático:		Tasa de Interés Actual:	2.28%	Cuota Manejo:	\$0.00
Fecha Bloqueo Producto:		Bloqueo del Producto:	H:ACELERA	Otros:	\$5,650.00
Fecha Desembolso:	2007/04/19	Calificación x Temp:		Honorarios:	\$0.00
Día Facturación:	14	Calificación Homologada:		Seguros:	\$ 0.00
Fecha Ult Alivio:		Ultimo Alivio:	216	Valor GAC:	\$ 447,101.00
Fecha de Castigo:		Vlr Total Castigado:	\$0.00	Porcentaje de GAC:	18 %
Fecha acelerado:		Score de Cobranzas:	10372 BCS	Saldo Mora Total:	\$ 4,083,597.00
Fecha Limite de Pago	2013/06/06	Vlr Capital Castigado	\$0.00	Vlr min x Bajar Cuota:	\$ 412,881.00
		Perfil SARC:	0	Vlr Pago Mínimo:	4,083,597.00
		Vlr Sobrecupo:	\$ 0.00	Saldo Capital:	\$ 3,265,525.00
		Seguro de Desempleo:	NO	Saldo Total:	\$ 4,083,597.00
				Valor Provisión:	\$3,318,995.00

Moneda Oficial

Cerrar

8

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01C020621091 Fecha: 20130621 Hora: 16:14:07 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL POPAYAN
MATRICULA NO: 00051860 DEL 13 DE JULIO DE 1998
DIRECCION: CL 4 # 10-07
TELEFONO 1 : 3138000
MUNICIPIO : POPAYAN
FAX COMERCIAL: 3138000

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV. CR 7 # 77-65 PISO 9
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:hmahecha@fundacion-social.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) : BCSC S.A
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 860007335-4

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS: -

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE
DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA
LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED
(ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR
SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA
INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6412 BANCOS COMERCIALES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 22,992,820,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 12 DE ABRIL DE 2013

CERTIFICA :

QUE EL 12 DE MAYO DE 1999 BAJO EL NRO. 00413 DEL LIBRO V -, SE
INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. 2672 DEL 19
DE ABRIL DE 1999, NOTARIA VEINTINEVE DE BOGOTA. - QUE CONFIERE
PODER ESPECIAL A XIMENA CAJIAO SEGURA, MAYOR DE EDAD, VECINA Y
DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE POPAYAN, IDENTIFICADA CON CEDULA DE
CIUDADANIA NUMERO 25.269.815 DE POPAYAN, QUIEN EJERCE EL CARGO

DE GERENTE DE LA OFICINA POPAYAN DEL BANCO CAJA SOCIAL, PARA QUE PUEDA EJECUTAR EN NOMBRE DE, ESTE, LOS ACTOS QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN, EN DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA CITADA OFICINA ASI: 1. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTA ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, EN LOS QUE FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL A EFECTOS DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTEN PROCESOS EJECUTIVOS, CON O SIN TITULOS HIPOTECARIOS O PRENDARIOS, TENDIENTES A LA RECUPERACION DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3. ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTIA DE OBLIGACIONES PARA CON EL BANCO CAJA SOCIAL. 4. ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHICULOS, O CUALQUIER OTRO BIEN, EN GARANTIA DE OBLIGACIONES PARA CON EL BANCO CAJA SOCIAL. 5. ENDOSAR EN PROCURACION Y PROTESTAR TITULOS VALORES DE LOS CUALES EL BANCO CAJA SOCIAL SEA TENEDOR LEGITIMO. 6. NOTIFICARSE EN REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ESTE SE TRAMITEN. 7. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL, DE TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ASI COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS LOS RECURSOS PROPIOS DE LA VIA GUBERNATIVA. 8. REALIZAR, A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL, TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCION DE LA ALUDIDA OFICINA, ANTE LA CORRESPONDIENTE CAMARA DE COMERCIO. 9. REALIZAR, A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ANTES MENCIONADA Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICION DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO. 10. COMPARECER, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL, A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ESTE TENGA INTERES, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. ABSOLVER, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL, INTERROGATORIOS DE PARTE, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. 12. REPRESENTAR AL BANCO CAJA SOCIAL ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, SUMINISTRANDO LA INFORMACION QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTEN Y ESPECIALMENTE LA DE CONTESTAR LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN LOS PROCESOS DE TUTELA QUE CONTRA EL BANCO CAJA SOCIAL SE INTERPONGAN. 13. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARES SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL, POR PAGO DE LA OBLIGACION Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 14. SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL LOS CONTRATOS DE CUANTIA CORRIENTE, EN CLAUDIAD DE BANCO LIBRADO. QUE EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA INDEFINIDA Y HASTA TANTO NO SEA REVOCADO. QUE EL PRESENTE PODER SE EXTINGUIRA, ADEMAS DE LAS CAUSALES LEGALES, POR LA TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO VIGENTE ENTRE LA MANDANTE EL MANDATARIO. - - - - POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2.152 DE LA NOTARIA SESENTA Y UNO DE BOGOTA Y DE FECHA JULIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL CINCO (2.005), REGISTRADA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 712 DEL LIBRO V EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.005, COMPARECIO: EULALIA ARBOLEDA DE MONTES, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.34.526.210, QUIEN ACTUA EN SU CONDICION DE PRESIDENTE Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE BCSC S.A. CONFIERE: PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, A

MARIA ALEJANDRA ORDOÑEZ RODRIGUEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO (A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 34.544.271 EXPEDIDA EN POPAYAN, QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE DE LA OFICINA POPAYAN, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE BCSC S.A. EJECUTE LOS ACTOS QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN: - - - - -

- - - 1. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DE BCSC S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, EN LOS QUE FIGURE EL BCSC S.A., COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DE BCSC S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS, CON O SIN TITULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACION DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3. ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTIA DE OBLIGACIONES PARA CON EL BCSC S. A., ASI COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES. 4. ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHICULOS, O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DE BCSC S.A. IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5. ENDOSAR EN PROCURACION Y PROTESTAR TITULOS VALORES DE LOS CUALES EL BCSC S.A. SEA TENEDOR LEGITIMO. 6. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACION DE BCSC S.A. DE TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ESTE SE TRAMITEN. 7. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACION DE BCSC S. A. DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ASI COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA. 8. REALIZAR A NOMBRE DE BCSC S.A., TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCION DE LA OFICINA A SU CARGO, ANTE LA CORRESPONDIENTE CAMARA DE COMERCIO. 9. REALIZAR A NOMBRE DEL BCSC S. A. TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICION DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10. COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE BCSC S. A. A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ESTE TENGA INTERES, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. REPRESENTAR AL BCSC S.A. ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, SUMINISTRANDO LA INFORMACION QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTAN, Y ESPECIALMENTE LA DE CONTESTAR LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN LOS PROCESOS DE TUTELA QUE CONTRA EL BCSC S.A. SE INTERPONGAN. 12. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARES SUSCRITOS A FAVOR DE BCSC S.A., POR PAGO DE LA OBLIGACION Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 13. SUSCRIBIR EN NOMBRE DE BCSC S.A. LOS CONTRATOS DE CUANTA CORRIENTE, EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 14. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIEMPRE QUE LA DESTINACION DE ESTOS ULTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE BCSC S.A. 15. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL. 16. PRESENTAR, A NOMBRE DE BCSC S.A., LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILICITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA. 17. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CIVICOS, GREMIALES Y CULTURALES, EN NOMBRE DE BCSC S.A. 18. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO A FAVOR DE BCSC S.A., ASI COMO LA ACLARACION DE

LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, DOCUMENTOS ESTOS QUE DEBERAN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO. - - - QUE EL PRESENTE PODER: TENDRA VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO. - ---- --- CERTIFICA: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1873 DE LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO DEL CIRCULO DE BOGOTA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2010, REGISTRADA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 993 DEL LIBRO V EL DIA 23 DE JUNIO DE 2010 COMPARECIO JORGE HUMBERTO TRUJILLO SERRANO, MAYOR DE EDAD, VECINO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 13.838.724 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, QUIEN ACTUA EN SU CONDICION DE GERENTE REGIONAL Y SUCURSALES Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE BCSC S.A., ESTABLECIMIENTO DE CREDITO LEGALMENTE CONSTITUIDO BAJO LA FORMA DE SOCIEDAD COMERCIAL DEL TIPO DE LAS ANONIMAS, CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCION NO. 7 DEL 14 DE FEBRERO DE 1931 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO, CON AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA A TRAVES DE LA RESOLUCION 242 DEL 11 DE MAYO DE 1932 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, PRORROGADA MEDIANTE RESOLUCION 2348 DEL 29 DE JUNIO DE 1990, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., ENTIDAD QUE MEDIANTE PROCESO DE FUSION ABSORBIO AL BANCO COLMENA S.A., TODO LO CUAL CONSTA EN EL CERTIFICADO DE PERSONERIA JURIDICA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA QUE SE ANEXA PARA SU PROTOCOLOZACION, Y MANIFESTO: PRIMERO: QUE OBRANDO EN EL CARÁCTER ANTES EXPRESADO CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A RAFAELA TELLO RAMIRES, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 34.551.176 DE POPAYAN, QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE DE LA OFICINA POPAYAN DE LA RED BANCO CAJA SOCIAL BCSC, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE BCSC S.A. EJECUTE LOS ACTOS QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNO DE BCSC S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL Y PENAL, EN LOS QUE FIGURE EL BCSC S.A., COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE, O DENUNCIANTE, O, COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DE BCSC S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTE PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TITULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACION DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTIA DE OBLIGACIONES PARA EL BCSC S.A. ASI COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES. 4. ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHICULOS, O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DE BCSC S.A. IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5. ENDOSAR EN PROCURACION Y PROTESTAR TITULOS VALORES DE LOS CUALES EL BCSC S.A. SEA TENEDOR LEGITIMO. 6. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACION DE BCSC S.A. DE TODOS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ESTE SE TRAMITEN, ASI COMO

10

SOLICITAR COPIAS, RETIRAR OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACION DE BCSC S.A. DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASI COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA. 8. REALIZAR A NOMBRE DE BCSC S.A., TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCION DE LA OFICINA A SU CARGO, ANTE LA CORRESPONDIENTE CAMARA DE COMERCIO. 9. REALIZAR A NOMBRE DE BCSC S.A. TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICION DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10. COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE BCSC S.A. A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL LABORAL Y PENAL EN QUE ESTE TENGA INTERES, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. REPRESENTAR A BCSC S.A. ANTE AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACION QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTAN. 12. CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA BCSC S.A. SE INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN DERIVARSE. 13. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE BCSC S.A. SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. 14. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARES SUSCRITOS A FAVOR DE BCSC S.A., POR PAGO DE LA OBLIGACION Y A SOLICITUD DE QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15. SUSCRIBIR EN NOMBRE DE BCSC S.A. LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIEMPRE QUE LA DESTINACION DE ESTOS ULTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE BCSC S.A. 17. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL. 18. PRESENTAR, A NOMBRE DE BCSC S.A., LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILICITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA, Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN. 19. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CIVICOS, GREMIALES Y CULTURALES, EN NOMBRE DE BCSC S.A. 20. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO A FAVOR DE BCSC S.A., ASI COMO LA ACLARACION DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ESTOS QUE DEBERAN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION DE PAGO. SEGUNDO: RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACION DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DE BCSC S.A., LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS (500 SMLMV) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. TERCERO: QUE LOS ARTICULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 2331 DE 1998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCION PARA EL COBRO DE LOS CREDITOS OTORGADOS

POR EL FONDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICION ANTERIORMENTE CITADA. CUARTO: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y OBRANDO DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FOGAFIN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL (2000) DE LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA D.C., A BCSC S.A., OTORGA AL MANDATARIO RAFAELA TELLO RAMIREZ, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS EFECTUE BCSC S.A. EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE LOS CREDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y, EN EL DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMAS NORMAS SOBRE LA MATERIA; ASI MISMO, DEBERA DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACION DE CREDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIA ECONOMICA 2331 DE 1998. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS (500) SMLMV. 2. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE EL FONDO DE GARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN RELACION CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CREDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y DEMAS NORMAS QUE LO ADICIONAN, MODIFICAN O REGLAMENTAN. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. EN RELACION CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. QUINTO: QUE OBRANDO DE ACUERDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS PARA LA ADMINISTRACION DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGA AL (LA) MANDATARIO (A) RAFAELA TELLO RAMIREZ, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEA PARTE, TENGA INTERESES O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACION DE TITULIZADORA COLOMBIANA S.A. LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ESTA TENGA INTERES. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULIZADORA COLOMBIANA S.A. SEA PARTE. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS (500) SMLMV. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITULIZADORA COLOMBIANA S.A. SEXTO: QUE EN

VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL BCSC PARA LA ADMINISTRACION DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO, SE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACION DE BCSC, COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CREDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS (500) SMLMV. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTE ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BCSC Y ADMINISTRADA POR EL MISMO. SEPTIMO: EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO. OCTAVO: QUE EL PRESENTE PODER EXPIRARA, ADEMAS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR LA TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTE Y EL MANDATARIO.

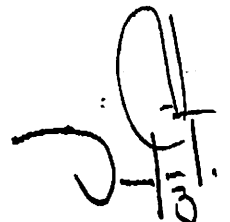
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Adrian H Sarmosa Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE